



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 31 de agosto de 2022
P.I.E. N° 951/2021-2022



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

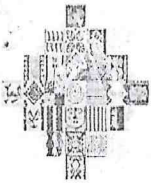
“1. Informe y remita una copia del informe de afectación de la toma de muestras de agua y residuos del Río Pilcomayo que se realizó como consecuencia del colapso de un dique de colas del “Ingenio Fedecomín Agua Dulce”. --- 2. Informe y remita copia del informe de afectación que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua haya realizado como consecuencia del derrame de hidrocarburos provocado por la supuesta rotura de un ducto proveniente desde el campo “Los Suris”, el pasado 19 de agosto. --- 3. Informe sobre las gestiones que ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente y Agua desde 2002 hasta a la fecha (20 años), en torno a la situación de los ecosistemas del Río Pilcomayo, incluyendo la calidad del agua y sus impactos posibles en las poblaciones ribereñas con especial énfasis en los pueblos indígenas de la región.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La Paz, 17 OCT 2022

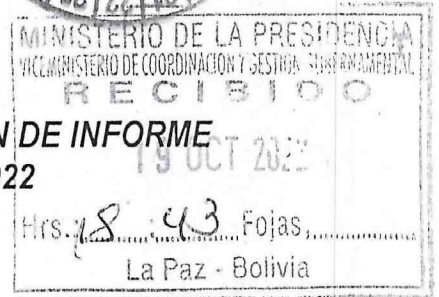
MMAyA/DESPACHO N° 2726

/2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N° 951/2021-2022

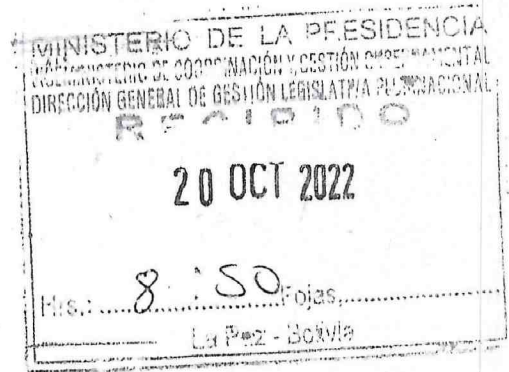


De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 951/2021-2022 de 31 de agosto de 2022, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 497/2022, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, de la Asamblea Legislativa.

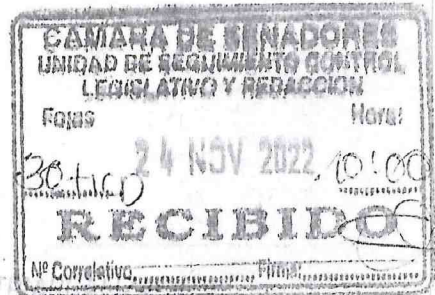
Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por la solicitante, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.



Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

JSC/REDA/CFGT/erab
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
E-MMAYA/2022-21316



30



Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 951/2021-2022

Pregunta N° 1.-

“Informe y remita una copia del informe de afectación de la toma de muestras de agua y residuos del Río Pilcomayo que se realizó como consecuencia del colapso de un dique de colas del “Ingenio Fedecomín Agua Dulce”.

Respuesta N° 1.-

El Viceministerio de Recursos hídricos se encuentra en proceso de análisis de los datos enviados por el Gobierno Departamental de Potosí el día 19 de septiembre del presente en atención a la nota MMAyAVRHR N° 1730/2022 y de los datos enviados por la Gobernación de Tarija remitidos el día 18 de septiembre del corriente en atención a la solicitud de información remitida mediante nota MMAyAVRHR N° 1743/2022. En ambos casos se presentan únicamente los informes de laboratorio, no pudiendo llegar de esta manera al desarrollo de un informe conclusivo.

Pregunta N° 2.-

“Informe y remita copia del informe de afectación que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua haya realizado como consecuencia del derrame de hidrocarburos provocado por la supuesta rotura de un ducto proveniente desde el campo “Los Suris”, el pasado 19 de agosto.

Respuesta N° 2.-

En fecha 24 de agosto de 2022, esta Instancia Ambiental realizó la inspección a orillas del Río Pilcomayo, respecto a la línea de flujo de 8 pulgadas que cruza el Río, donde se hace la toma de muestras de agua y de suelo para determinar si existe la presencia de contaminación de hidrocarburos, de acuerdo a los resultados de laboratorio se establece que no hay presencia de contaminación ambiental de hidrocarburos, los resultados de laboratorio se los categoriza como prueba hidráulica con agua colorante LIGNINA introducido en la línea de 8 pulgadas. (Ver Anexo 1).



Pregunta N° 3.-

“Informe sobre las gestiones que ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente y Agua desde 2002 hasta a la fecha (20 años), en torno a la situación de los ecosistemas del Río Pilcomayo, incluyendo la calidad del agua y sus impactos posibles en las poblaciones ribereñas con especial énfasis en los pueblos indígenas en la región”.

Respuesta N° 3.-

Respecto a las gestiones realizadas en torno a la calidad de agua del Río Pilcomayo, se indica que la Comisión Trinacional para el desarrollo de la cuenca del Río Pilcomayo (CTN) establece a Bolivia como parte de la misma, conjuntamente con los países de Argentina y Paraguay. El Director General de la OTN-PB es el segundo delegado del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN); actualmente una de las acciones que realiza la Comisión es el monitoreo continuo de la cuenca del Pilcomayo, el cual se puede clasificar en dos tipos:



[Handwritten signature]



Intensivos: Se realiza todos los meses un monitoreo en 8 puntos georreferenciados ubicados a lo largo de la cuenca del Pilcomayo, 7 en territorio boliviano y 1 en territorio argentino en los cuales se realiza un análisis de 44 parámetros tanto in situ como en laboratorio.

Extensivos: Se realizan semestralmente uno en época húmeda y otra en época seca a lo largo de 51 puntos georreferenciados ubicados a lo largo de la cuenca del Pilcomayo, 20 en territorio boliviano (3 en Tarija, 3 en Sucre, 14 en Potosí), y 31 en territorio argentino y paraguay en los cuales se realiza un análisis de 63 parámetros tanto in situ como en laboratorio.

En cumplimiento a las atribuciones y competencias respecto a vigilar el sistemático control de la calidad del agua de los ríos de estas cuencas y recopilar la información necesaria para crear y mantener un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de ambas cuencas; la OTN-PB coordina los monitores con la Comisión, estos análisis consideran todo tipo de parámetros presentes en el Reglamento en materia de contaminación hídrica de la Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente, tanto básicos, constituyentes inorgánicos metálicos (metales pesados), constituyentes inorgánicos no metálicos, constituyentes orgánicos agregados, constituyentes microbiológicos. **Se adjunta en anexo los resultados en formato digital de los monitoreos desde el año 2006 al 2022 realizados a la cuenca del Río Pilcomayo** efectuados tanto en época húmeda como en época seca de acuerdo a los parámetros y puntos descritos precedentemente.

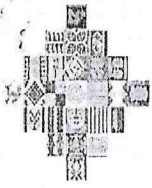
A la fecha se han realizado 3310 proyectos de agua potable, cuencas pedagógicas, 29 proyectos forestales, 18 manejos integrales de cuenca, 297 sistemas de riego con presas en algunos casos como ser ejemplos de lo ejecutado por el país desde la creación del plan maestro del río Pilcomayo, esta información fue proporcionada por la empresa que está realizando la actualización del Plan Maestro del río Pilcomayo desde el año 2019 (se adjunta documentación en formato digital, el Plan Maestro se encuentra en su fase final mediante la preparación de fichas para proyectos que puedan aportar de manera directa como indirecta a la conservación de la cuenca del río Pilcomayo.

En cuanto a los Recursos Hídricos: El Ministerio de Medio Ambiente viene trabajando en la gestión de la cuenca del Río Pilcomayo desde el año 1997 mediante la creación de la OTN-PB como representante técnico ante la CTN. De ahí en adelante a partir del año 2006 se trabajó en el desarrollo del Plan Director de Cuenca Cotagaita, identificada como una de las principales fuentes contaminantes del Río, esto debido principalmente a las actividades mineras. Gracias al impulso que se dio en este trabajo es que el año 2021, se emite la Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 018/21 mediante la cual se categoriza el Río Cotagaita correspondiente a C (aguas de utilidad en general que para ser habilitadas para consumo humano requieren tratamiento físico – químico completo y desinfección bacteriológica. y D (aguas de calidad mínima, que para consumo humano, en los casos extremos de necesidad pública, requieren de un proceso inicial de presedimentación, pues pueden contener una elevada turbiedad por la cantidad de contenido de sólidos en suspensión, y luego tratamiento físico – químico completo y desinfección bacteriológica especial contra huevos y parásitos intestinales.

A partir del 2018 se está actualizando el Plan Maestro el cual busca mantener y restaurar la calidad de las aguas esto constituye la meta de la gestión hídrica más valorada por la sociedad, lo cual demanda una efectiva complementación de las acciones desarrolladas por las autoridades hídricas de los países de la cuenca.

En atención a la situación de las comunidades indígenas el Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha trabajado en impulsar el Estudio del origen natal y de las migraciones del Sábalo (*Prochilodus lineatus*) en las cuencas de los ríos Pilcomayo, Bermejo, Paraguay y Parapaetí con el uso de marcadores biogeoquímicos, detectando materias contaminantes en el interior de los peces, que al mismo tiempo sirven

SECRETARÍA DE ESTADO



como bioindicador al estar directamente relacionados, la contaminación con la presencia de animales en los cuerpos de agua.

Como resultado de este estudio realizado a los peces se concluye que no existe presencia de contaminantes externos, se observó un comportamiento natural del río y de los peces, con este estudio se crea una línea base para determinar el comportamiento natural de los peces y en base a esto realizar controles continuos para garantizar que en un futuro no existan daños al río que puedan derivar en un peligro para el consumo de las poblaciones, comunidades aledañas.

Es cuánto se tiene a bien informar



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
REGIONAL DIRECTORADO AMBIENTAL
"CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN QUE DURARÁ PARA LA DESPATRIARCAIZACIÓN
DE LA CULTURA DE LA FAMILIA CONTRA LAS MUJERES"